Año de 1956 — Lunes 4 de Junio — Núm. 67

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1748

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo a don Alfonso Alcalde García de la Infanta para la colocación de cepos y veneno en la finca denominada «Caserío de la Torre», del término municipal de Torrecaballeros, de esta provincia, a fin de exterminar las alimañas que en dicho lugar existen con grave perjuicio de la ganadería.

Lo que se hace público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 30 de mayo de 1956.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1758

Según me participa el Imo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, ha sido hallada por los Agentes Municipales una potra, capa negra, estrella blanca en la frente y manchas blancas en las patas traseras, desconociéndose el dueño de la misma, y que se encuentra depositada en la Alcaldía, lo que se hace público por el presente anuncio, haciendo constar que si transcurrido el plazo para retirarla por quien acredite ser su dueño, que señala el artículo 13 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, será vendida por la Alcaldía en pública subasta.

Segovia, 4 de junio de 1956.

El Gobernador Civil

1751

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Por haberlo así dispuesto el ilustrísimo señor Director General de Abastecimientos, queda prorroga la la validez de las autorizaciones de compra de harinas y sémolas a que se refiere el artículo 14 de la circular núm. 5/55, hasta la publicación de la circular que regule la próxima campaña cerealista.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Segovia, 2 de junio de 1956.

El Gobernador Civil

1749

Diputación Provincial de Segovia

SECCION DE VÍAS Y OBRAS

Anuncio de información pública para oir reclamaciones

Tomado en consideración por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial el proyecto de las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 10,200 del camino vecinal subvencionado por el Estado «de Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar», el cual ha sido redactado por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación con fecha 31 de enero último y asciende su presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de 539.088,61 pesetas, se expone al público el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días hábiles.

A tal fin, los Ayuntamientos, entidades o particulares interesados en dichas obras, deberán formular ante esta Excma. Diputación las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante un nuevo plazo de otros quince días, igualmente hábiles, siguientes al anterior, advirtiéndose que transcurridos los cuales esta Corporación resolverá definitivamente sobre los citados proyectos y, en su caso, sobre las reclamaciones que se produzcan.

Segovia, 28 de mayo de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas*.

1737

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria para contratar por el sistema de concurso libre la prestación de los servicios de un Técnico Industrial

Por el presente y en ejecución de acuerdos del Ayuntamiento, se convoca concurso para la prestación de los servicios de un técnico industrial, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª La persona en quien recaiga la designación para la contratación de estos servicios deberá estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o de Perito Industrial, o de Perito electricista.

2.ª Los deberes del técnico con quien se celebre el contrato, serán: atender a los servicios municipales de alumbrado, mecánicos y otros similares que le sean encomendados.

3.ª El designado no tendrá la condición de funcionario municipal.

4.ª El convenio que se establezca con el contratado será por dos años, prorrogables, libremente, por esta Corporación municipal.

5.ª La dotación señalada al técnico con quien se establezca el convenio será la que figura en el vigente Presupuesto municipal, que es la de doce mil pesetas anuales.

6.ª El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, rescindir el convenio con el designado, sin derecho a reclamación alguna por parte de éste.

7.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias en las oficinas municipales en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Idem negativa de antecedentes penales.

c) Idem de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

d) Idem médica de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.

e) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Título de Ingeniero Industrial, de Perito Industrial o Perito electricista, o, en su defecto, documento acreditativo de hallarse en posesión del mismo.

g) Cuantos documentos y justificantes de méritos consideren oportuno presentar.

8.ª El Ayuntamiento resolverá libremente este concurso.

Segovia, 25 de mayo de 1956.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

1746

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua a Fuentepelayo (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información

El proyecto de abastecimiento de agua a Fuentepelayo, redactado por el Ingeniero don José Martín Elvira en 19 de noviembre de 1955 y aprobado técnicamente el 8 de mayo de 1956, comprende las obras siguientes:

Captación.—Se proyectan tres zanjas de drenaje en la plaza de la Fuente, que concurren en un pozo que sirve como depósito regulador de bombeo, ya que sus paredes se utilizan como cimientos del depósito elevado.

Se proyecta la pavimentación de la plaza con pavimento impermeable.

Depósito elevado.—Irá situado en el centro de la plaza de la Fuente, sobre el pozo de almacenamiento. Es de planta circular, con un diámetro exterior de cimientos de 7,50 metros, y su máxima altura es de 23,47 metros.

En el interior de la torre del depósito se alojan dos grupos motobombas, uno de gasolina de 12 HP. y otro eléctrico de 10 HP.

Conducción de suministro.—Se proyecta construir tres ramales: Ramal Norte, que parte de la plaza de la Fuente, por la calle del Puente, hasta el final de dicha calle, donde se sitúa la fuente. Ramal Este: Parte de la plaza de la Fuente y recorre las calles del Silencio, don Pelayo, del Príncipe y del Rollo. Ramal Oeste, cuyo trazado recorre la Plaza Mayor y las de la Rúa y del Alamo. La longitud total de estos tres ramales es de 1.004 metros y se proyecta con tubería de fundición modelo ligero o fibrocemento de presión con unión metálica, siendo su diámetro interior de 80 milímetros, colocada en zanja de 1,50 metros de profundidad media.

Obras menores. — Se proyectan ocho registros en población, de acuerdo con el modelo oficial. La longitud total de los desagües es de 267 metros y se harán con tubería de cemento de 10 cm. de diámetro.

Tarifas.—Las tarifas máximas aplicables por el Ayuntamiento en la explotación de la distribución de agua, serán las siguientes:

En los 20 primeros años: una peseta con veintisiete céntimos por metro cúbico de agua.

Después de los veinte primeros años: setenta y un céntimos por metro cúbico de agua.

El presupuesto de ejecución de las obras, por el sistema de administración, es de *seiscientas cincuenta y tres mil ciento treinta y seis pesetas con noventa y siete céntimos* (653.136,97) y el de contrata de *setecientas cuarenta y dos mil setecientas ochenta y tres pesetas con veintidós céntimos* (742.783,22).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Fuentepelayo (Segovia).

Valladolid, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director acctal., *Nicolás Albertos*.

1754

Audiencia Provincial de Segovia

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre y representación de don José Muro Lara, se ha iniciado recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico Provincial, de fecha 31 de enero último, que desestimó reclamación interpuesta por el actor en resolución de la Administración de Propiedades sobre exención de contribución urbana.

Y para conocimiento de los que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente, *Rafael Bono.*—El Secretario, *José Ripoll de la Peña.*

1730

102 Comandancia de la Guardia Civil

SUBASTA

A las once horas del día 12 de junio próximo, en el patio del Cuartel de esta capital (Carretera de San Rafael, número 9), tendrá lugar la subasta de un caballo de desecho, cuya reseña obra de manifiesto en la Jefatura de la citada Comandancia, en horas de oficina, corriendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Segovia, 26 de mayo de 1956.

El Tte. Coronel Primer Jefe

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1755

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal y accidentalmente de I.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente, hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio por doña María Teresa Garrido Sanz, asistida de su marido don Esteban Esteban Lozoya, para que se inscriba a su favor y al de su madre doña Josefa Sanz Moreno, y sus hermanos don Félix y doña Lucía, en la proporción que se expresa, la siguiente finca urbana:

«UNA CASA sita en Segovia, calle de la Plata, en la que actualmente figura señalada con el número once, y que antes tuvo el número siete según el título; consta de tres plantas destinadas a viviendas, ocupando una superficie de cincuenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. En sus pisos bajo y segundo tiene un pequeño enclave sobre la casa de la derecha, la cual a su vez lo tiene en el sótano de la que se describe. Linda al frente, donde tiene la puerta principal de entrada, con la calle de la Plata; por la derecha entrando con casa de herederos de Patricio Velasco, que ahora, al parecer, es de D.ª Rosalía Conchello; izquierda, casa número 9 de la misma calle, que hoy, al parecer, es de don José María Sanz, antes fué de don Jesús Horcajo y más anteriormente de don Juan Herrero García; y por la espalda, con patio de la casa número 13 de la misma calle, propia de la señora Conchello; en cuyo expediente, por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la aludida finca.

Dado en Segovia a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—*Rafael García de la Barga.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

1741

Ayuntamiento de Frumales

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta, debidamente autorizada, para la enajenación de una parcela de bienes de Propios, de trescientos cincuenta metros cuadrados, al sitio del camino de Adrados, bajo el tipo de tasación de *trescientas cincuenta* pesetas.

La fianza qua es necesario depositar asciende al cuatro por ciento de dicha suma, o sean catorce pesetas.

Las proposiciones optando a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece, hasta el anterior al señalado para la misma.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Frumales, 28 de mayo de 1956.—El Alcalde, *Valentín de Benito.*

1745

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta

Habiéndose cumplimentado y previsto los requisitos exigidos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, este Ayuntamiento ha acordado celebrar la subasta para contratar la construcción de un Centro de Higiene y Casa de Médico, con sujeción al Pliego de condiciones redactado al efecto.

El tipo económico de contratación se fija en 168.389,90 pesetas y se adjudicará al mejor postor en baja del tipo expresado y a riesgo y ventura del adjudicatario.

Para realizar el objeto de la contratación se señala el plazo de seis meses en la ejecución de las obras, y otros seis meses de garantía.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintiún hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

Para concurrir a la subasta será preciso constituir previamente en la Caja Municipal o en la General de Depósitos una fianza provisional de 5.051,70 pesetas. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta la cuantía de 10.103,00 pesetas.

Los licitadores deberán producir instancia acomodada al modelo que se inserta al final, reintegrada con póliza de la clase 6.ª. La instancia, juntamente con los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y de no hallarse el interesado en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para contratar, se presentarán dentro de sobre cerrado, en la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día anterior al que resulte señalado para la subasta.

Durante el mismo plazo podrán examinarse los documentos relativos al proyecto y pliego de condiciones que sirven de base para esta contratación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que ha de regir en ..., anunciado por el Ayuntamiento de ..., al objeto de contratar ..., se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el Pliego, por el precio de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

En Nava de la Asunción a 30 de mayo de 1956.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*—El Secretario, *Francisco Mendoza.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1738

Ayuntamiento de Aldea Real

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día (22) veintidós del corriente mes de mayo, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios una parcela de terreno sobrante, resultante de la rectificación y urbanización de la calle de la Dehesa, comprensiva de ciento cincuenta y cuatro (154) metros cuadrados, no necesarios para el actual trazado de la misma, y que será destinada, previa cesión en venta, a la Hermandad de Labradores y Ganaderos, a ser fusionada con el terreno de la propiedad de esta Entidad que linda con la referida parcela, para en su día ser construído un Granero-panera para el servicio de los labradores de este pueblo.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Aldea Real a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, *Avelino Herranz.*

1739

BARBOLLA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de veinticinco del actual (extraordinaria), y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este pueblo de Barbolla el solar propiedad de este Municipio, sito en el paraje «Eras de Arriba», de este término, comprensivo de SEISCIENTOS metros cuadrados, lindante esta porción: al Este y Norte, camino vecinal de Barbolla; Sur y Oeste, propios del pueblo, o sea el resto de la parcela, valorado en *seis mil pesetas*, con destino exclusivo a la construcción de un almacén-granero para beneficio de los habitantes de la localidad, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruído y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Barbolla a 25 de mayo de 1956.—El Alcalde, *R. Estebaranz.*

1740

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad de Torre Val de San Pedro, en sesiones ordinarias de los días 12 de noviembre del pasado año y 5 del corriente mes de mayo, adoptó por unanimidad acuerdos relativos a adquisición de todas las fincas rústicas que con las denominaciones de «Socios de Arroyo y Zorrilla» se conocen en este término municipal, a fin de con ellas incrementar el patrimonio municipal y además crear una fuente más de riqueza para dicho Municipio. La compra se hace por el sistema de concierto directo, haciendo uso de las facultades que concede el artículo 41, núm. 2 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y toda vez que concurren en el presente caso las causas especificadas en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local, apartado c), sobre atribuciones del Ayuntamiento para adquisición de bienes; el artículo 9.º del Reglamenta de Bienes, sobre personalidad jurídica para la adquisición y el apartado b) del artículo 311 de la referida Ley de Régimen Local, sobre concierto directo, por no existir más que un solo poseedor.

Por todo ello, se abre información pública, relacionada con los acuerdos sobre adquisición de dichos bienes, a fin de que puedan acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés puedan afectar de una manera directa o especial los acuerdos a que el presente edicto se refiere; así como también las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social y económico radicantes en este término municipal.

Torre Val de San Pedro, 26 de mayo de 1956.—El Alcalde, *Dani... Benito.*

174

NAVA DE LA ASUNCION

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de construcción de un Centro de Higiene Rural y Casa del Médico, con expropiación, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Nava de la Asunción a 30 de mayo de 1956.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

175

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, 30 de mayo de 1956.—El Alcalde, Felipe Caro.

IMPRENTA PROVINCIAL